

# SINDICATO TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION



ENTIDAD GREMIAL DE PRIMER GRADO. PERSONERÍA  
GREMIAL N° 001362- OTORGADA POR RESOLUCIÓN N° 000297 DE  
23/05/1973.- ADHERIDO A LA CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO.  
FEDERACIÓN: ESTADOS UNIDOS 1474. TELEF. 01143068027.. CAPITAL  
FEDERAL.-



San Martín 3198

Teléfono (0342) 453-4748 TEL-FAX (0342) 455-9757

3000 - SANTA FE

## PLANTILLA DE REMUNERACIONES BASICAS

Personal comprendido en el CCT Nro. 372/04

### INDUSTRIALIZACION DEL PESCADO Y SUB-PRODUCTOS DE LA PESCA

	01/06/2008	01/10/2008
<b>PERSONAL JORNALIZADO</b>		
GRUPO 1	8,14	8,73
GRUPO 2	8,87	9,52
GRUPO 3	9,58	10,28
GRUPO 4	10,25	11,00
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO Y MENSUALIZADO</b>		
CATEGORIA 1	1.627,37	1.746,45
CATEGORIA 2	1.749,43	1.877,43
CATEGORIA 3	1.871,48	2.008,42
CATEGORIA 4	2.034,22	2.183,06
CATEGORIA 5	2.441,06	2.619,67
CATEGORIA 6	4.882,12	5.239,35
<b>MANTENIMIENTO Y OFICIOS VARIOS</b>		
MEDIO OFICIAL	8,87	9,52
OFICIAL	10,25	11,00
OFICIAL ESPECIALIZADO	10,87	11,66
<b>FACTOR BASICO 1</b>	0,63	0,67
<b>Adicional por presencia de horas normales y extraordinarias</b>	0,57	0,62

### **PAGO QUINCENAL GARANTIZADO**

El personal comprendido en el presente convenio 372/04 gozará de un salario quincenal garantizado que será abonado de conformidad a las modalidades:

**a) Para el personal de planta, remunerado por hora o destajo, resultará el siguiente**

- Categoría 1 y 2 \$ 532 + 109 en ticket o vales alimentarios a partir de 01/06/08 al 30/09/08
- Categoría 1 y 2 \$ 571 + 117 en ticket o vales alimentarios a partir de 01/10/08 al 31/05/09
- Categoría 3 y 4 \$ 532 + 173 en ticket o vales alimentarios a partir de 01/06/08 al 30/09/08
- Categoría 3 y 4 \$ 571 + 195 en ticket o vales alimentarios a partir de 01/10/08 al 31/05/09

**El personal de mantenimiento se ajustará al mismo detalle:**

- Medio Oficial \$ 532 + 109 en ticket o vales alimentarios a partir 01/06/08 al 30/09/08
- Oficial \$ 532 +173 en ticket o vales alimentarios a partir 01/06/08 al 30/09/08
- Oficial Especializado \$ 532 +173 en ticket o vales alimentarios + 6% a partir 01/06/08 al 30/09/08

**El personal de mantenimiento se ajustará al mismo detalle:**

- Medio Oficial \$ 571 + 117 en ticket o vales alimentarios a partir 01/10/08 al 31/05/09
- Oficial \$ 571 +195 en ticket o vales alimentarios a partir 01/10/08 al 31/05/09
- Oficial Especializado \$ 571 +195 en ticket o vales alimentarios + 6% a partir 01/10/08 al 31/05/09